



## Perfil miembros Junta Directiva

## 1 Contexto

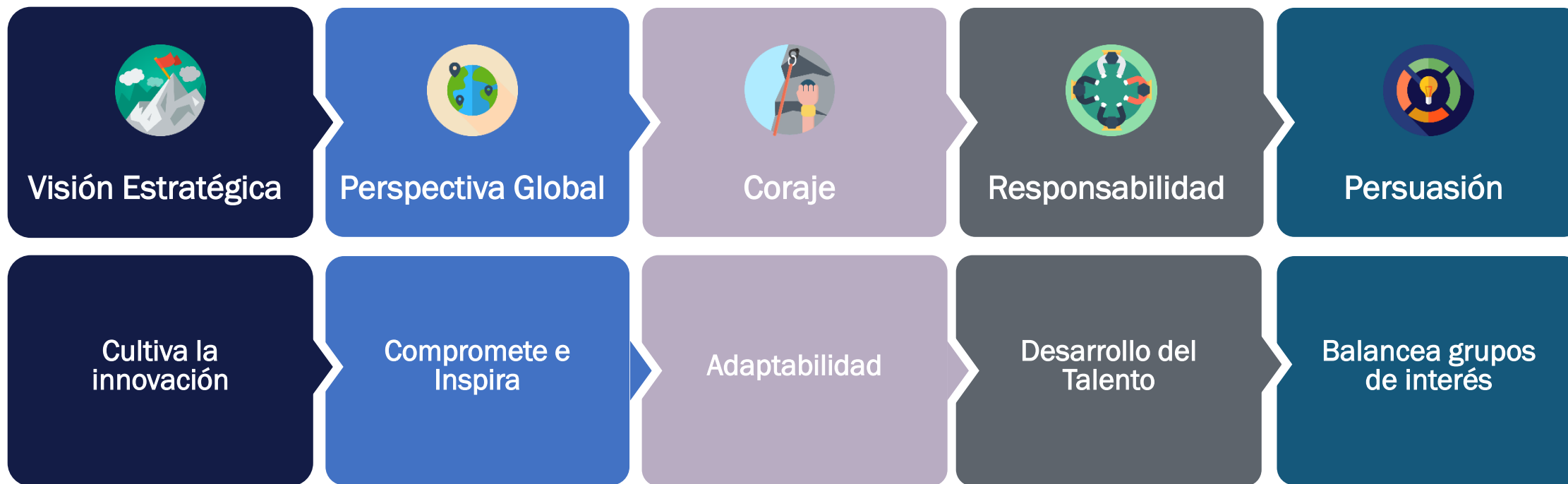
La Junta Directiva de Grupo Argos es el **máximo órgano de direccionamiento estratégico** del Grupo Empresarial Argos y, en consecuencia, mantiene una **visión general y consolidada** de todos los negocios, propendiendo al tiempo por la **identificación de tendencias globales**.

La Junta Directiva de Grupo Argos facilita la obtención de los siguientes objetivos corporativos:

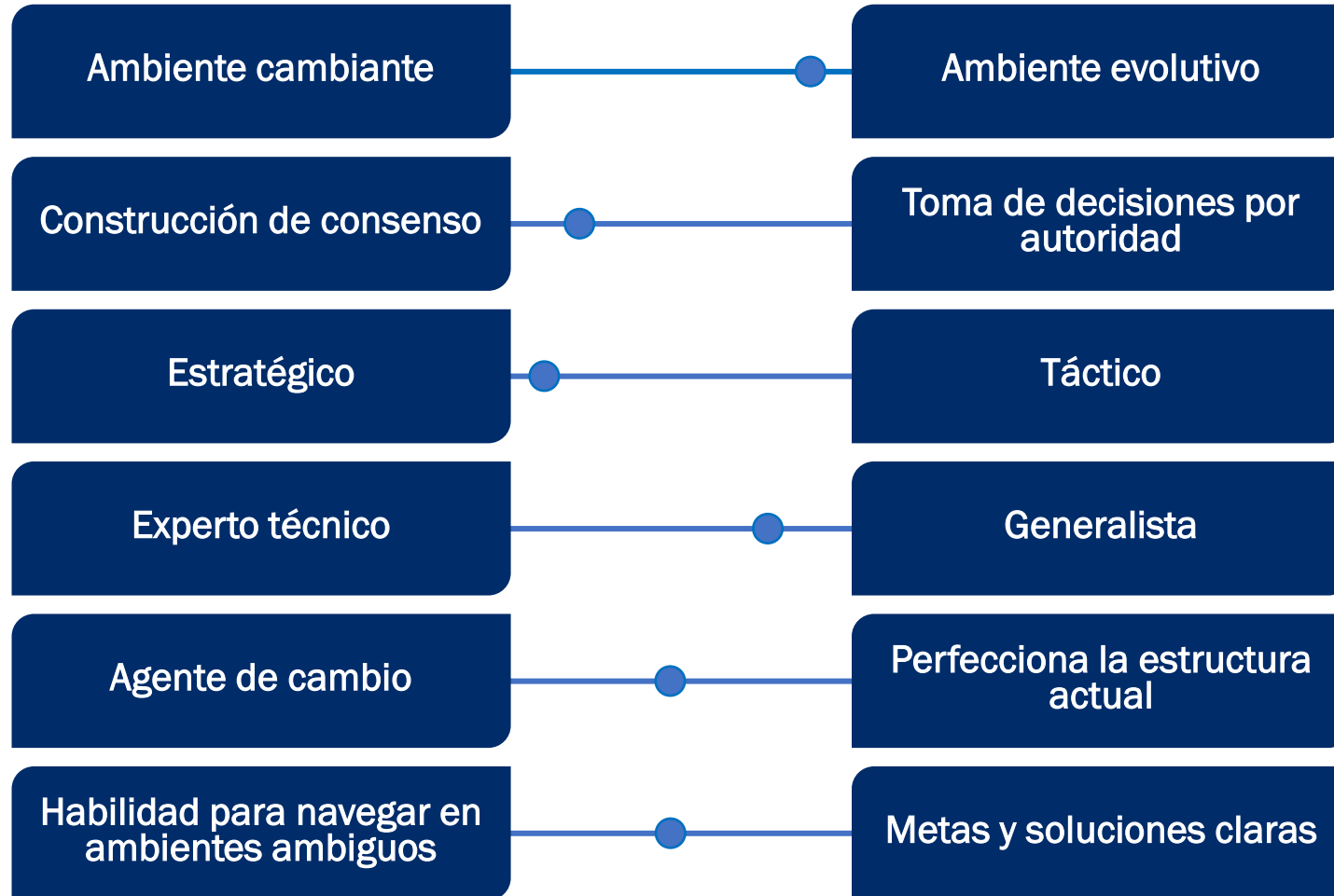


## 2 Competencias de liderazgo esenciales para el negocio

Se seleccionaron **10 competencias**



### 3 Elementos clave de la posición



## 4 Valores y Componentes culturales que impulsan la estrategia y su ejecución

### Colaborativo

Misión compartida, desarrollo y mejora continua, colaboración, empoderamiento



Más importante para nosotros

### Estructurado

Eficiencia, estructura, control, consistencia, reglas, tradiciones, normas, desempeño, responsabilidad



### Innovador

Emprendimiento, previsión y disrupción del mercado, innovación disruptiva, alianzas estratégicas



### Competitivo

Competencia, foco externo y al cliente, orientación al resultado, cuotas de mercado



Menos importante para nosotros

- GOBIERNO CORPORATIVO

## • Perfil funcional y dedicación miembros Junta Directiva

---

### **Criterios de selección de los Directores: Código de Buen Gobierno**

- Los Directores no podrán tener una edad superior a 72 años, deben contar con experiencia en participación en juntas directivas y aportar alguna especialidad profesional que sea relevante para la actividad que desempeña la Sociedad.
- Al momento de integrar la Junta Directiva se propenderá porque en la misma existan Directores Independientes con experiencia en finanzas corporativas y/o en control interno, quienes deben ser designados para integrar el Comité de Auditoría.
- Al momento de integrar la Junta Directiva se deberá propender porque en la misma haya una adecuada diversidad de género, nacionalidad y raza con la representatividad necesaria para entender y atender los diversos negocios del grupo empresarial.
- Todos los Directores contarán con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista, y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores. Adicionalmente tendrán la capacidad de entender y poder cuestionar información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.
- Además de las competencias básicas, cada miembro de Junta tendrá otras competencias específicas, que le permitan contribuir en una o más dimensiones, por su especial conocimiento de la industria, de aspectos financieros y de riesgos, de asuntos jurídicos, ambientales, sociales, de temas comerciales y de manejo de crisis.

### **Criterios de selección: Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión**

- Es conveniente que en cada una de las listas presentadas existan candidatos que acrediten experiencia en temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo.
- Todos los candidatos deberán acreditar experiencia en participación en juntas directivas y en alguna especialidad profesional que sea relevante para la actividad que desempeña la Compañía, definidas de tiempo en tiempo por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones (hoy función del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo).
- Todos los candidatos deberán acreditar que cuentan con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones, tales como, habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, perspectiva global, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores.
- Los candidatos a Miembros Independientes deben acreditar que poseen experiencia en cualquiera de los siguientes temas: administración corporativa, finanzas corporativas, control interno o gestión humana.

### **Dedicación: Código de Buen Gobierno**

- Los Directores anualmente deberán asistir como mínimo al 80% de las reuniones a las que sean convocados.